

GUÍA DE RECURSO PARA RESIDENTES Y PROPIETARIOS DE CASAS MÓVILES

2022



Sobre el Programa de Estabilización de Alquiler

La misión del Programa de Estabilización de Alquiler de la Ciudad de San José es supervisar las Ordenanzas de Apartamentos y Casas Móviles mediante la educación, participación, y colaboración para crear y mantener comunidades seguras, sostenibles, y saludables.

Esta guía es para los propietarios e inquilinos de San José cuyas propiedades están cubiertas por la ciudad mediante la Ordenanza y Reglamentos sobre el Alquiler de Casas Móviles.

La Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles es un suplemento del CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CALIFORNIA, sección 798 a 799.6 de la Ley de Residencia de Casas Móviles (MRL) que rige los parques de casas móviles.

Los residentes pueden solicitar una copia de este documento de su parque o visitando el sitio web: <http://leginfo.ca.gov>, seleccione el Código Civil y busque 798. Las actualizaciones del MRL se completan y se ponen a disposición del público el 1 de febrero de cada año.

Aclaración: Esta guía es informativa y no está diseñado para proveer aviso legal o para reemplazar la Ordenanza. Para más información, por favor visite nuestra página web a www.sanjoseca.gov/rent o llame al Programa de Estabilización de Alquiler al 408-975-4480. Nuestro personaje puede ofrecer más información sobre la Ordenanza. Nosotros no somos abogados y no podemos ofrecer consejo legal, pero podemos hacer referencias.



Programa de Estabilización de Alquiler
Departamento de Viviendas
200 Calle Este Santa Clara, Piso 12, San José, CA 95113
408-975-4480 • www.sanjoseca.gov/rent

TABLA DE CONTENIDOS

CONOZCA LOS FUNDAMENTOS.....	4
¿Qué es la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles?.....	5
¿Qué es el Aumento de Porcentaje Máximo Anual?.....	6
¿QUÉ ES LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO?.....	7
Casa Justa de Devolución a Los Propietarios de Casas Móviles.....	8
Sobre el Proceso de Peticiones	9
SOBRE EL PROCESO DE AUDIENCIA	10
TARIFA DE CASA MÓVIL.....	12
AUMENTOS DE ALQUILER PERMITIDOS SIN REVISIÓN.....	13
Preguntas Frecuentes	14
Lista de Casas Móviles.....	18
Guía de Recursos y Referencias.....	25

CONOZCA LOS FUNDA- MENTOS

¿Qué es la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles?

La Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles de San José cubre (59) cincuenta y nueve parques de casas móviles y aproximadamente 10,838 lotes de casas móviles en la Ciudad de San José.

La Ordenanza:

- Permite aumentos de renta sin una Audiencia Administrativa cuando el aumento de renta no excede el Aumento de Porcentaje Anual Máximo.
- Las fechas de aumento de renta se han consolidado en una **fecha de aniversario** para cada parque.

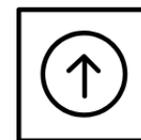
El Aumento de Porcentaje Anual Máximo:

- Es el 75% del aumento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de todos los artículos de San Francisco-Oakland-San José de abril, con un mínimo del 3% y un máximo del 7%.
- Se aplica a todos los aumentos de renta, con una fecha efectiva desde del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente.

Consulte la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles, Parte 4, Aumentos de Alquiler Permitidos.

CONOZCA LOS FUNDAMENTOS

¿QUE ES EL AUMENTO DE PORCENTAJE MAXIMO ANUAL?



La Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles **prohíbe más de un** aumento de alquiler en cualquier período de doce (12) meses. En virtud de la Ley de Residencia de Casas Móviles de California, así como de la Ordenanza de Alquileres de Casas Móviles de la Ciudad de San José, el propietario de un parque debe proporcionar a los residentes de casas móviles una notificación de aumento de alquiler de **(90) noventa días**.

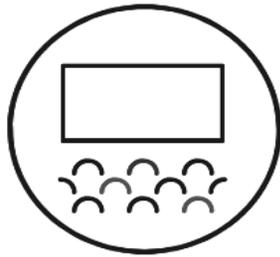
El Aumento de Porcentaje Máximo Permitido se calcula en tres cuartos del Índice de Precios al Consumidor, sin embargo, la Ordenanza permite entre un mínimo de **3% a un máximo de 7%**. La Ciudad determina anualmente el aumento de la renta.

Un aviso de la Ciudad del Aumento de Porcentaje Máximo Permitido se distribuye anualmente en junio a todos los propietarios de parques para su publicación.

Fórmula de Aumento de Porcentaje Máximo Permitido:

El IPC de abril de 2021 para el área de San Francisco establecido por la Oficina de Estadísticas Laborales reflejó un incremento porcentual anual de 3.21%. Tres cuartas partes del aumento del IPC es del 2.85%, que está por debajo del mínimo del 3%. Por lo tanto, de acuerdo con los requisitos de **El Capítulo 17.22 del Código Municipal**, el Porcentaje Anual Máximo para el 1 de octubre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022, se establece en **3%**.

¿QUE ES LA COMISION DE VIVIENDA Y EL DESAROLLO COMUNITARIO?



La Comisión de Vivienda y Desarrollo Comunitario ofrece un foro para que los propietarios de parques y residentes ofrezcan información sobre las Ordenanzas del Programa de Estabilización de Alquileres, que incluyen las Ordenanza de Control de Alquileres de Casas Móviles.

La Comisión también reserva un asiento para:

- Un representante residente de casas móviles y
- Un representante de propietarios de parques de casa móviles.

Algunas de las funciones de los trece (13) miembros de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Comunitario son hacer recomendaciones con respecto a:

- Reglas, regulaciones, enmiendas y/o cambios que puedan considerarse necesarios para garantizar las operaciones en curso y administración de las Ordenanzas; y
- Los niveles de personal y las tarifas necesarias para operar y mantener el proceso de mediación y audiencia administrativa.

Visite <http://www.sanjooseca.gov/index.aspx?nid=1262> para más información sobre la Comisión y cómo participar.

CAUSA JUSTA DE DEVOLUCION A LOS PROPIETARIOS DE CASAS MOVILES

Bajo la Ordenanza de Renta de Casas Móviles, los propietarios de parques pueden presentar una petición para una devolución justa y razonable.



Al presentar una solicitud de devolución justa, el propietario del parque está solicitando un aumento en exceso del porcentaje máximo anual, establecido previamente por el Programa de Estabilización de Alquileres en un 3%.



Por ejemplo, si los ingresos actuales de un parque de casas móviles, después de que se hayan pagado los gastos, no sean tan grandes como lo fueron en 1985 (cuando se ajustaron por inflación), entonces el propietario del parque puede solicitar un aumento de la renta.

Consulte la Ordenanza de alquiler de Casas Móviles, Parte 4, Aumentos de Alquiler Permitidos

SOBRE EL PROCESO DE PETICIONES

Responsabilidad del propietario del parque:

- Presentar una solicitud por lo menos (95) noventa y cinco días calendario, pero no más de (120) ciento veinte días calendario antes de la fecha del aumento de renta propuesto con el Programa de Estabilización de Alquileres;
- Presentar evidencia de apoyo;
- Notificar a los residentes de casas móviles dentro de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud;
- Poner a disposición copias de la petición junto con toda la documentación de apoyo en la oficina del parque de casas móviles; y
- Incluir los nombres y direcciones de los residentes sujetos al aumento de la renta.



Responsabilidad del Programa:

Dentro de (10) diez días hábiles a partir de la recepción de la petición del propietario del parque por parte del Programa, el personal del Programa notificará a los propietarios del parque y a los residentes de casas móviles sobre:

- fecha, hora, ubicación;
- Fechas de la audiencia previa y la audiencia;
- El nombre del Oficial de Audiencias Administrativas

Consulte la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles, parte 6, Petición de Alquiler del Aarrendador y los Capítulos 17.22.700 a 17.22.720

CONOZCA LOS FUNDAMENTOS

Sobre el Proceso de Audiencia

Se lleva a cabo una Conferencia Previa a la Audiencia para:

- Revisar la documentación presentada para ser presentada en la Audiencia, y
- Determinar una agenda para la audiencia.

Cualquier determinación hecha en la Conferencia Previa a la Audiencia será obligatorio para todos los miembros de la audiencia.

Se lleva a cabo una Audiencia Administrativa para:

- Revisar toda la evidencia y el testimonio presentado por todas las partes involucradas; y
- Tomar una decisión escrita final y legalmente vinculante.

Una vez que se toma una decisión final, el personal del Programa enviará una copia de la decisión al propietario del parque, a los residentes y representantes.

Consulte la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles, Parte 7, Título administrativo, del Capítulo 17.22.750 al 17.22.850.

¿QUIÉN?, ¿QUÉ?, Y ¿CUÁNDO?



Los asistentes a la audiencia incluyen:

- Funcionario de audiencia, propietario del parque, residentes, sus testigos y representantes; y
- Personal del Programa de Estabilización de Alquileres.



Petición y Documentación de Apoyo:

- Tales como grabaciones de audio, otros materiales de casos y copias de decisiones son registros públicos oficiales.



Reducciones de Servicio:

- Solo se puede presentar si el propietario de un parque solicita un aumento de renta por encima del Aumento Anual; y
- Un residente presenta una reclamación por escrito de que se ha producido una reducción del servicio.



Aumentos de renta por encima del Máximo Permitido Porcentaje:

- Se permiten si el propietario del parque ha presentado una petición y el personal del Programa lo ha aprobado y notificado a los residentes; y
- Un oficial de audiencia lo ha autorizado.

CONOZCA LOS FUNDAMENTOS

CUOTA DE CASAS MOVILES

Casas Móviles Cubiertas



Los propietarios de parques son responsables del pago de la "tarifa de casa móvil" para todos los lotes de casas móviles cubiertos por la Ordenanza el **31 de enero** de cada año o antes.

Los propietarios de los parques pueden pasar **la mitad** del costo a los residentes.

Consulte la Ordenanza de alquiler de casas móviles, Parte 8, Tarifas.

Casas Móviles Exentas

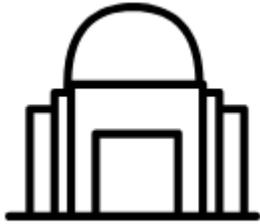


Los lotes de casas móviles que **no** están sujetos a la Ordenanza, no están obligados a pagar la "Cuota de casa móvil" anual.

Los propietarios de parques que reclaman una exención deben enviar al Programa un Formulario de Solicitud de Exención de Tarifa de casa móvil completado con toda la documentación requerida en el plazo indicado en el Formulario.

Consulte la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles, Capítulos 17.22.900 a 17.22.950.

AUMENTOS DE ALQUILER PERMITIDOS SIN REVISIÓN



Razones bajo la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles:

- No supera el Porcentaje Máximo Anual de Incremento;
- El último aumento de la renta fue hace más de 24 meses; y
- Inmediatamente sigue una vacante de un residente de casa móvil en las siguientes circunstancias, como la falta de pago del alquiler, los pagos atrasados, la violación importante del contrato de alquiler.



Razones bajo la Ley de Residencia en Casas Móviles:

- Después de la finalización de la tenencia del residente de la casa móvil por parte del arrendador de acuerdo con la Ley de Residencia en Casas Móviles, Secciones 798.55-798.60; y
- Inmediatamente sigue una vacante voluntaria por parte del propietario de la casa móvil

Consulte la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles, Capítulo 17.22.450, Sección (A-E)



PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES

La Ordenanza de Renta de Casas Móviles

Pregunta: ¿Dónde puedo encontrar una copia de la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles de la ciudad?

Respuesta: Visite el sitio web del Programa de Estabilización de Alquiler en <http://www.sanjoeca.gov/rent> o comuníquese con el Programa de Estabilización de Alquiler al 408.975.4480 para obtener más información sobre la Ordenanza de Rentas de Casas Móviles.

Pregunta: ¿Cómo define una "casa móvil" la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles?

Respuesta: Una estructura transportable en una o más secciones, diseñados y equipados para contener no más de una unidad de vivienda, para ser utilizados con o sin base.
Consulte el Capítulo 17.22.160 de la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles.

Pregunta: ¿Cómo define Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles a un "Residente"?

Respuesta: Una persona, incluido el propietario de una casa móvil o inquilino de una casa móvil, que ocupa una casa móvil.
Consulte el Capítulo 17.22.200 de la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles

Pregunta: ¿Cómo define la Ordenanza de rentas de casas móviles a un "inquilino"?

Respuesta: Una persona que alquila o arrienda una casa móvil de un dueño de casa móvil.
Consulte el Capítulo 17.22.290 de la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles.

PREGUNTAS FRECUENTES

La Ordenanza de Renta de Casas Móviles

Pregunta: ¿Cómo saber si la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles cubre mi casa móvil?

Respuesta: Los espacios para casas móviles permitidos antes del **7 de septiembre de 1979**, y tienen un contrato de alquiler mensual (12 meses), están cubiertos por la Ordenanza de la Ciudad.

Pregunta: ¿Qué espacios no están cubiertos por la Ordenanza?

Respuesta: Los espacios de casas móviles están permanentemente exentos cuando:

- Los permisos de plomería, electricidad y alcantarillado se emitieron **después** de 7 de septiembre de 1979.
- El propietario de un parque ocupa un espacio de casa móvil.
- Las unidades son propiedad u operadas por una entidad gubernamental o subsidiado por un programa de pago de asistencia
- Un residente ha firmado voluntariamente un contrato de alquiler con un propietario del parque donde el contrato cumple con todos los siguientes criterios:
 1. El contrato de alquiler fue firmado en o después de 1 de enero de 1986;
 2. El plazo del contrato de alquiler se ha excedido más de doce (12) meses de duración;
 3. El espacio de la casa móvil que es el objeto del contrato de alquiler se utiliza para el personal y residencia actual del residente de la casa móvil; y
 4. El primer párrafo del contrato de alquiler contiene una disposición que notifica al residente que el espacio de la casa móvil estará exento de la Ordenanza de Renta de Casas Móviles.

Consulte el Capítulo 17.22.350 a 17.22.390 de la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles.

AUMENTOS DE ALQUILER

Pregunta: ¿Con qué frecuencia puede aumentar mi renta?

Respuesta: Los aumentos de alquileres ocurren una vez en un (12) doce meses período. Si el aumento no se ha ocurrido en (24) veinticuatro meses o más, el propietario del parque puede aumentar la renta igual al total acumulado del Máximo Porcentaje Anual para el año en curso y el año anterior (6%, por ejemplo).

Pregunta: ¿Hay excepciones al Máximo Porcentaje Anual?

Respuesta: El alquiler se puede aumentar cuando hay una liquidación posterior al juicio, la casa móvil este abandono, o en el caso de que un comerciante retire una casa móvil fuera del parque.

Consulte el Capítulo 17.22.135 de la Ordenanza de Alquiler de Casas Móviles y el Capítulo 17.22,

Pregunta: ¿Con quién debo comunicarme si creo que mi aumento de renta ha excedido el Máximo Porcentaje Anual permitido?

Respuesta: Los residentes pueden considerar hablar con su gerente, llamando al Programa de Estabilización de Alquileres, o contactando a una agencia legal (provista en la sección de Recursos).

LISTA DE CASAS MOVILES



LISTA DE CASAS MOVILES

Nota: Los parques para personas mayores son comunidades con restricción de edad, mayores de 55 años. Póngase en contacto con el parque para preguntar sobre las restricciones de edad.

A

Ace Trailer Inn Village

2800 Monterey Rd.
San Jose, CA 95111
(408) 225-3204
Distrito 7

Arbor Point

540 Bonita Ave.
San Jose, CA 95116
408-292-9684
Distrito 3

B

Bella Rosa Mobilodge

1500 Virginia Place
San Jose, CA 95116
408-923-3066
Distrito 5

C

California Hawaiian Mobile Estates

3637 Snell Ave.
San Jose, CA 95136
408-227-0330
Distrito 2

Caribees Mobilehome Park

411 Lewis Rd.
San Jose, CA 95111
408-629-0624
Distrito 7

Casa Alondra

5450 Monterey Hwy.
San Jose, CA 95111
408-578-5050
Distrito 2

Casa Del Lago Mobilehome

2151 Old Oakland Rd.
San Jose, CA 95131
408-432-1320
Distrito 4

Chateau La Salle

2681 Monterey Hwy.
San Jose, CA 95111
408-298-3230
Distrito 7

Colonial Manor Mobilehome

Parques para Personas Mayores
3300 Narvaez Ave.
San Jose, CA 95136
408-269-4404
Distrito 2

Cottage Trailer Grove

111 Barnard Ave.
San Jose CA, 95112
408-294-3811
Distrito 7

County Fair Mobile Estates

270 Umbarger Rd.
San Jose, CA 95111
408-225-4333
Distrito 7

LISTA DE CASAS MOVILES

Coyote Creek Mobilehome Park

2580 Senter Rd.
San Jose, CA 95111
408-279-0925
Distrito 7

F

Foothills Mobilodge

655 S. 34th St.
San Jose, CA 95116
408-989-4860
Distrito 5

G

Garden City Trailer Park

1309 Oakland Rd.
San Jose, CA 95112
408-288-9481
Distrito 3

Golden Wheel Park

900 Golden Wheel Park Dr.
San Jose, CA 95112
408-453-3575
Distrito 3

H

Hillview Mobilehome Park

241 S. Jackson St.
San Jose, CA 95116
408-259-4321
Distrito 5

Hilton Mobile Park

661 Bonita Ave.
San Jose, CA 95116
408-297-2363
Distrito 3

Hometown Eastridge Mobile Estates

1955 Quimby Rd.
San Jose, CA 95122
408-251-1401
Distrito 8

Hometown Monterey Oaks

6130 Monterey Rd.
San Jose, CA 95138
408-225-1475
Distrito 2

I

Imperial San Jose Mobile Estates

5770 Winfiled Blvd.
San Jose, CA 95123
408-227-1390
Distrito 10

L

La Buona Vita Mobile Park

Parques para Personas Mayores
445 N. Capitol Ave.
San Jose, CA 95133
408-923-3119
Distrito 5

Lamplighter San Jose

4201 N. 1st St.
San Jose, CA 95134
408-321-9331
Distrito 4

M

Magic Sands Mobile Community

165 Blossom Hill Rd.
San Jose CA, 95123
408-225-1010
Distrito 2

Mayfair Trailer Park

1840 S. 7th St.
San Jose, CA 95112
408-294-1707
Distrito 7

Mill Pond I Mobilehome Park

Parques para Personas Mayores
2320 Canoas Garden Ave.
San Jose, CA 95125
408-267-9790
Distrito 7

Mill Pond II Mobilehome Park

Parques para Personas Mayores
2320 Canoas Garden Ave.
San Jose, CA 95125
408-267-9790
Distrito 6

Mobilehome Manor

1300 E. San Antonio St.
San Jose, CA 96116
408-294-6789
Distrito 3

Moss Creek Mobilehome Park

Parques para Personas Mayores
2929 Aborn Square
San Jose, CA 95121
408-274-5600
Distrito 8

Mountain Shadows Mobilehome Park

633 Shadow Creek Dr.
San Jose, CA 95136
408-269-9090
Distrito 2

Mountain Springs Mobilehome Park

Parques para Personas Mayores
625 Hillsdale Ave.
San Jose, CA 95136
408-266-7611
Distrito 7

O

Oak Crest Estates

4271 N. First St.
San Jose, CA 95134
408-321-9499
Distrito 4

Old Orchard Mobile Park

2135 Little Orchard St.
San Jose, CA 95125
408-244-9220
Distrito 7

P

Pepper Tree Estates

Parques para Personas Mayores
2150 Monterey Rd.
San Jose CA, 95112
408-275-0588
Distrito 7

Q

Quail Hollow Mobilehome Park

Parques para Personas Mayores
1445 S. Bascom Ave.
San Jose, CA 95128
408-371-0116
Distrito 6

R

Rancho Santa Teresa Mobile Estates

510 Saddle Brook Dr.
San Jose CA, 95136
408-227-9033
Distrito 2

River Glen Mobilehome Park

Parques para Personas Mayores
2150 Almaden Rd.
San Jose CA, 95125
408-269-2367
Distrito 6

Riverbend Family Park

1358 Oakland Rd.
San Jose, CA 95112
408-453-5656
Distrito 3

S

San Jose Trailer Park

527 McLaughlin Ave.
San Jose CA, 95116
408-292-8942
Distrito 3

San Jose Verde Mobilehome Park

555 Umbarger Rd.
San Jose, CA 95111
408-295-3342
Distrito 7

Silver Creek Mobile Estates

1520 E. Capitol Exwy.
San Jose, CA 95121
408-274-5455
Distrito 8

Sleepy Hollow Trailer Court

4210 Monterey Rd.
San Jose, CA 95111
408-227-8873
Distrito 2

South Bay Mobilehome Park

1350 Oakland Rd.
San Jose, CA 95112
408-453-8131
Distrito 3

Spanish Cove Mobilehome Park

2600 Senter Rd.
San Jose, CA 95111
408-275-9360
Distrito 7

Summerset Mobile Estates

P.O. Box 878 Alviso
San Jose CA, 95002
408-946-1990
Distrito 4

Sunset Mobile Manor

555 McLaughlin Ave.
San Jose CA, 95116
408-297-0360
Distrito 3

Sunshadow Mobilehome Park

1350 Panoche Ave.
San Jose, CA 95122
408-293-9317
Distrito 7

T

Town & Country Mobile Village

Parques para Personas Mayores
195 Blossom Hill Rd.
San Jose, CA 95123
408-225-3165
Distrito 2

Trailer Tel RV Park

1212 Oakland Rd.
San Jose, CA 95112
408-453-3535
Distrito 3

Trailer Terrace Park

3010 Monterey Hwy.
San Jose, CA 95111
408-629-2424
Distrito 7

Triangle Trailer Park

1410 N. Tenth St.
San Jose, CA 95112
408-648-6155
Distrito 3

V

Villa Teresa Mobile Community

Parques para Personas Mayores
5680 Santa Teresa Blvd.
San Jose, CA 95123
408-226-1900
Distrito 2

Village of the Four Seasons Mobilehome Park

200 Ford Rd.
San Jose, CA 95138
408-225-7255
Distrito 2

W

Walnut Mobilehome Park

4320 Monterey Rd.
San Jose, CA 95111
408-661-2210
Distrito 2

Western Trailer Park

2784 Monterey Rd.
San Jose, CA 95111
408-227-8473
Distrito 7

Westwinds Mobilehome Park

500 Nicholson Ln.
San Jose, CA 95134
408-432-7440
Distrito 4

Whispering Hills Mobilehome Park

2780 E. Capitol Expy.
San Jose, CA 95148
408-274-4233
Distrito 8

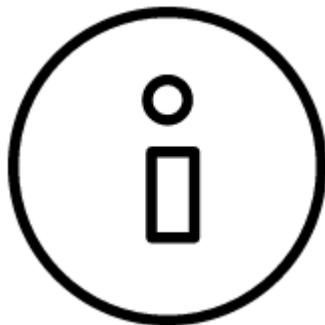
Willow Glen Mobile Estates

1850 Evans Ln.
San Jose, CA 95125
408-264-5020
Distrito 6

Woodbridge Mobilehome Park

3051 Towers Ln.
San Jose, CA 95121
408-264-7500
Distrito 7

Guía de Recursos y Referencias



CIUDAD DE SAN JOSE

Oficina del Ayuntamiento

200 E. Santa Clara St., Piso 12, San José, CA 95113

(408) 535-4900

www.sanjose.gov

Comuníquese con su Miembro del Concejo Municipal para hablar sobre temas en su Distrito del Consejo. Consulte la Lista de Casas Móviles para determinar su distrito.

Departamento de Viviendas

Programa de Estabilización de Alquileres

200 E. Santa Clara St. Piso 12, San José, CA 95113

408-975-4480 (Línea Principal)

www.sanjoseca.gov/rent

Proporciona referencias e información general con respecto a la Ordenanza y Reglamentos de Casas Móviles.

Reciclaje y Basura

200 E. Santa Clara St., Piso 10, San José, CA 95113

3-1-1 or (408) 535-3500

<http://www.sanjoseca.gov>

Ayuda con la facturación y preocupaciones de basura y aguas residuales.

CONDADO DE SANTA CLARA

Departamento de Salud Ambiental

1553 Berger Dr., Edificio 2, San José, CA 95112

(408) 918-3400

www.sccgov.org

Asiste con quejas sobre piscinas, aguas residuales, desbordamiento y basura

Pesos y Medidas

1553 Berger Dr., Edificio 1, San José, CA 95112

(408) 918-4601

www.sccgov.org

Ayuda con quejas con respecto a las lecturas del medidor de servicios públicos. Protege a compradores y vendedores en transacciones monetarias que utilizan el peso, la medida o el conteo.

Corte de Reclamos Menores

191 N. First St., San José, CA 95113

(408) 882-2100 (Oprima # 2, luego Oprima # 6)

www.scselfservice.org

Proporciona información sobre cómo presentar una reclamación, qué esperar en los procedimientos judiciales y preguntas sobre las decisiones de la corte.

ESTADO DE CALIFORNIA

Viviendas y Desarrollo Comunitario

2020 W. El Camino Ave. Sacramento, CA 95833

(800) 952-5275

www.hcd.ca.gov

Asiste con el registro de casas móviles, desarrollo de planificación y comunidad, normas de construcción, subvenciones y financiación, y póliza e investigación.

Oficina del Ombudsman de Casas Móviles

P.O. Box 31, Sacramento, CA 95812

(916) 263-4742 (área de Sacramento)

(800) 735-2929 (Número TTD)

www.hcd.ca.gov

Ayuda con la presentación de quejas y/o la obtención de información relacionada con problemas de salud y seguridad, ventas de casas móviles fraudulentas, Ley de Residencia de Casas Móviles, y recursos locales.

Comisión de Servicios Públicos de California

505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102

(415) 703-2782

www.cpuc.ca.gov

Regula la electricidad privada, el gas natural, las telecomunicaciones, y el agua. Ayuda con la facturación de servicios públicos o problemas de servicio y acepta quejas.

Departamento de Empleo Justo y Vivienda

2218 Kausen Dr., Suite 100, Elk Grove, CA 95758

(800) 884-1684

(800) 700-2320 (TTY)

www.dfeh.ca.gov

Protege a la gente de California de la discriminación ilegal en empleo, vivienda, y más.

Corte Superior de California

Self Service Center

191 N. First St., San José, CA 95113

(408) 882-2100

www.scscourt.org/self_help

PREGUNTAS Y PREOCUPACIONES LEGALES

Ayuda Legal del Área de la Bahía

Línea de Asesoramiento Legal

(800) 551-5554

www.baylegal.org

Proporciona asesoría legal gratuita y representación a inquilinos de bajos ingresos con problemas de vivienda .

Fundación Legal de Silicon Valley

Proyecto de Ley de Equidad de Vivienda

(408) 280-2452

Clínica de Asistencia de Desalojo Voluntario

(408) 280-2424

www.lawfoundation.org

Proporciona asesoría legal a inquilinos y propietarios de viviendas y otros asuntos civiles. También puede proporcionar representación legal a clientes calificados

Proyecto Sentinel

(408) 720-9888

www.housing.org

Proporciona servicios de mediación y asesoramiento legal en relación con los problemas entre propietarios e inquilinos. Investiga las demandas de discriminación de vivienda.

Servicio de Referencia de Abogados del Colegio de Abogados del Condado de Santa Clara

(408) 971-6822

www.sccba.org

Proporciona servicios a los residentes de la ciudad de San José, Milpitas, Los Gatos, Campbell, Willow Glen, Cupertino y Sunnyvale .

Asistencia Legal para Adultos Mayores (SALA)

Oficina Central del Condado

(408) 295-5991

www.sala.org

160 E. Virginia St., Ste. 260, San José, CA 95112

Proporciona una gama de servicios legales para personas de 60 años o más del Condado de Santa Clara.

Alianza de Derecho Asiático

991 W. Hedding St., Ste. 202, San José, CA 95126

(408) 287-9710

www.asianlawalliance.org

Proporciona asesoría legal y servicios en materia de vivienda y otros recursos

ASOCIACIONES DE CASAS MOVILES

Organizaciones Para Residentes del Parque:

Liga de Propietarios de Casas Prefabricadas de Golden State (GSMOL)

14802 Beach Blvd., La Mirada, CA 90638

(714) 994-9528

(800) 888-1727

www.gsmol.org

Proporciona apoyo legislativo a sus miembros y educación a nivel nacional, estatal y local para proteger y promover la salud, seguridad, Bienestar, derechos e inversión de los socios.

Organizaciones Para Propietarios de Parques de Casas Móviles:

Fideicomiso Educativo de Vivienda Manufacturada (MHET)

25241 Paseo de Alicia, Ste. 120, Laguna Hills, CA 92653

(949) 380-3303

www.mhet.com

Proporciona educación a los propietarios de parques y a los administradores de parques de casas móviles sobre las operaciones de parques de casas móviles y los problemas de la comunidad

Asociación Occidental de Comunidades de Viviendas Manufacturadas (WMA)

455 Capitol Mall, Ste. 800, Sacramento, CA 95814

(916) 448-7002

www.wma.org

Promueve y protege los intereses de los propietarios de parques, operadores y desarrolladores de comunidades de parques de casas móviles en California.

SERVICIOS COMUNITARIOS

Sociedad de Vivienda Comunitaria

20 Jones St., Ste. 200, San Francisco, CA 94102

(415) 852-5300

www.chp-sf.org

Proporciona administración de casos, servicios de salud y servicios para jóvenes y familias.

Programa de anti grafiti

1661 Senter Rd., Building G., San José, CA 95112

Línea de 24-horas: 1-866-249-0543

www.sanjoseca.gov/prns/antigraffiti/

Proporciona reducción de grafiti a través de informes públicos .

Confianza de la Salud

Comidas a Domicilio

3180 Newberry Dr., Ste. 200, San José, CA 95118

(408) 513-8700

www.healthtrust.org

Brinda una entrega de comidas calientes y nutritivas cinco días a la semana a personas confinadas en el hogar.

Servicios Comunitarios del Sagrado Corazón

1381 S. First St., San José, CA 95110

(408) 278-2160

www.sacredheartcs.org

Proporciona una variedad de recursos que incluyen, entre otros, alimentos, ropa, y asistencia de vivienda para los residentes del Condado de Santa Clara.

Reparaciones de Casas Móviles:

Hábitat para la Humanidad- Programa de Reparación y Rehabilitación en el Hogar

2619 Broadway, Oakland, CA 946112

(510) 803-3388

www.habitatsv.org

Proporciona una subvención para reparaciones en el hogar a través de su programa de rehabilitación para residentes de casas móviles que califican. Los formularios de solicitud se pueden encontrar en línea.

¡Gracias por mantenerse informado!



Programa de Estabilización de Alquiler

Departamento de Viviendas

200 Calle Este Santa Clara, Piso 12, San José, CA 95113

408-975-4480 • www.sanjoseca.gov/rent RSP@sanjoseca.gov